CONTRATO No.184 de 2026
(09 de junio)

Sardinata, 9 de junio del dos mil veintiséis 2026.

Señores:

EMILIANA AYALA CASTILLO, identificada con la CC. 27.719.293. Con Nit: 27.719.293-7.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-AMSAR-026-2026.

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-AMSAR-026-2026, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES, UTILES DE ASEO Y CAFETERIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA.
NIT	NIT 800099263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.
IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata
CONTRATISTA	**EMILIANA AYALA CASTILLO**, identificada con la CC. 27.719.293. Nit: 27.719.293-7. Propietaria del establecimiento de comercio MI NEGOCIO SANRAFAEL.
SUPERVISIÓN	Secretaria de Gobierno.
DISPONIBILIDAD	CD No. 041403 del 14 de abril del 2026.
CONDICIONES TÉCNICAS	

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD

	1	Escobas cerda suave calibre 0,3 y 04 mm, área de barrido máxima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto, material de base en plástico con acople tipo rosca y mango de madera extensión máxima de 140cm.	20	Unidad
	2	Trapero en hilo encabado o con cabo en madera, mecha con peso mínimo de 400 gr y extensión mínima de 1.40 cm largo, mango de madera proveniente de explotación forestal sostenible certificada (FSC PEFC o equivalentes) y/o cabo metálico que no contenga material plastificada, fibras de tela, algodón o pabilo de fibra de rayón, no debe contener PVC o polietileno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje, con palos con una extensión mínima de 140cm	20	Unidad
	3	RECOGEDORES PLÁSTICOS. Elaborado en plástico Con banda de goma Mango con longitud mínima de 70 cm	20	Unidad
	4	LIMPIONES EN TELA. En tela de toalla fileteada, color blanco sin estampado, tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	10	Unidad
	5	CREOLINA FRASCO producto de amplia acción germicida contra diferentes bacterias aerobias, anaerobias, termófilos, mezofilos, ciostridium, etc. Solución con una concentración	10	Unidad

		máxima de fenoles del 4% liquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3000ml.		
	6	JABON DETERGENTE DE KILO Con agente (") tensoactivo(s), principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante, con agente activo mínimo del 5%, debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% (Resolución 0689 de 2016) Presentación: En polvo, en bolsa de mínimo 1Kg	40	Unidad
	7	Limpia vidrios liquido de galón de mínimo 4000	5	Unidad
	8	AMBIENTADOR LIQUIDO. Biodegradable Formulado para dejar una fragancia duradera en los ambientes donde se aplique. Solución con alcohol etílico y solvente Con fragancia con una concentración del 1.5% Envase correctamente etiquetado, Indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. Presentación: pimpina mínima de 20lt Fragancia escoger.	15	Unidad
	9	PAPEL HIGIENICO INSTITUCIONAL ROLLO X 250 METROS. Rollo con longitud mínima de 250 metros. Doble hoja blanca, sin fragancia. Paquete X 4	30	Paquete

	10	CLORO. Solución con una concentración mínima del 5%, el envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto. Pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. el envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros del sistema globalmente Armonizado (decreto 1496 del 2018) indicando nombre comercial del producto. pictogramas de los compuestos, si aplica instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición, descritos en el artículo 24 de la resolución 773 de 2021 Presentación: Liquido, en pimpina recipiente plástico con capacidad de 20 litros.	15	Unidad
	11	VARSOL. Solución con agentes desinfectantes. desmanchantes y desengrasantes en concentración minina del 15% Biodegradable en un mínimo 95% Presentación, Liquido, pimpina en recipiente plástico con capacidad mínimo de 20 litros	3	Unidad
	12	GUANTES DE NITRILO Elaborado en látex, tipo cirugía, tallas XS a XXL Caja por 100 unidades	5	Paquete
	13	BOLSAS PLASTICAS DE 20 LITROS Elaborada en polietileno de baja densidad, calibre de mínimo 1, tamaño de 50 em de ancho y 60 cm de largo Colores elegir Paquete x 20	5	Paquete

	14	BOLSAS PLASTICAS DE 200 LITROS Elaborada en polietileno de baja densidad. Calibre de mínimo 1, tamaño (87×120 cm) paquete por 9	30	Paquete
	15	Caja de Café instantáneo por 48 sobres en empaque individual paquere de 48	70	Caja
	16	Azúcar Extrafina X 200 sobres	10	Paquete
	17	Overol Bioseguridad desechable Con Gorro, talla L individual	15	Unidad
	18	Tapabocas tipo n95	30	Unidad
	19	Paquetes de servilletas de mano x 150	10	Paquete
	20	Bombillo Led 30W Bulbo Luz Blanca 20000H	50	Unidad
	21	Tapabocas Quirúrgico Cajax50Und	5	Caja
	22	Guantes de aseo número talla 10 - par	10	Unidad
	23	Jabón de manos por galón de 20 litros	2	Unidad
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 12.338.646).			
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante un UNICO PAGO con certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos o actas o informes que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO:** El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.			
PLAZO- DURACIÓN	DIEZ (10) DIAS HABILES			

GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS	Profesional de apoyo a los procesos de contratación	
Revisó	EDWARD GOMEZ GARCIA	Asesor jurídico especializado procesos contractuales	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			